

En

mi Despacho de Vexeda de 3 de Mayo
 proximo que tiene cumplimentado esa Villa,
 se previno la remesa de un Testimonio con actual
 vecindario, y no habiendose verificado hasta ahora,
 prevengo a Vms. melodiosan luego luego, segun
 tengo encargado a Vms. atencionmente.

Dios pue a Vms muchos años
 Murcia 27 de Julio de 1790.

Blas Ramirez

Excmo Jun. Ayuntamiento de la Villa de Cebegim -

